141646 - ¿Está permitido que un cirujano rompa el ayuno?

Pregunta

Hay un cirujano que realiza cuatro o cinco operaciones al día, es decir, es responsable de la vida de cuatro o cinco personas. Tiene dificultades para ayunar porque pierde la concentración y su trabajo requiere mucha concentración y precisión. ¿Le está permitido romper el ayuno? Tenga en cuenta que permanece en esta situación durante todo el año, salvo un día libre a la semana.

Resumen de la respuesta

Un cirujano debe esforzarse por encontrar todos los medios posibles para cumplir con el ayuno como Al-lah ha ordenado. Si el cirujano ha intentado todos los medios posibles y no han funcionado, y no puede encontrar otro trabajo en el que pueda ayunar, y le perjudicaría abandonar su trabajo, entonces está permitido que rompa el ayuno en los días en los que le cause dificultades considerables.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Quién debe ayunar en Ramadán?

Ayunar en Ramadán es obligatorio para todo musulmán adulto, cuerdo, residente y sano. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {¡Oh, creyentes! Se les prescribe el ayuno al igual que fue prescrito a quienes los precedieron, para que alcancen la piedad. Son días contados [el mes de Ramadán]. Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados…} [Corán 2:183-184].

El ayuno es uno de los cinco pilares sobre los que se asienta el Islam, como es bien sabido y establecido, y todos los musulmanes de todo el mundo muestran un gran respeto por este deber

de ayunar . Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {Sepan que respetar los ritos de Al-lah dimana de la piedad que hay en los corazones} [Corán 22:32].

¿Debe observar el ayuno un cirujano musulmán?

Lo que el musulmán debe hacer es honrar este símbolo porque Al-lah lo ha honrado, y no debe tomar el asunto a la ligera. Debe esforzarse por encontrar todos los medios posibles para realizarlo como Al-lah ha ordenado.

Si es demasiado difícil para un cirujano ayunar mientras trabaja , entonces debe cambiar su trabajo del día a la noche, si es posible . Este tipo de operaciones regulares , es decir, las que no son casos de emergencia, se pueden hacer por la noche tan fácilmente como por el día, como es la práctica de muchos médicos.

Si no es posible para él trasladar su trabajo a la noche, entonces debe tomar su licencia anual durante el mes de Ramadán o, al menos, durante parte de él si le es posible hacerlo, y dedicar ese tiempo al ayuno.

Si esto no es posible y no puede encontrar otro trabajo en el que pueda ayunar durante el día en Ramadán, y se vería perjudicado si dejara su trabajo, entonces está permitido que rompa el ayuno en los días en los que el ayuno le cause dificultades considerables, pero no debe romper el ayuno solo por miedo a las dificultades. Posteriormente deberá recuperar los días que no ayunó, durante su descanso semanal o en otros días en los que pueda recuperarlos, con la condición de que complete los días que no ayunó antes de que comience el Ramadán del año siguiente.

Dice en *Sharh Muntaha Al Iradat* (1/478): "Si el trabajo de una persona es duro pero se vería perjudicado si lo abandona, y teme sufrir daños físicos, entonces puede romper el ayuno y recuperarlo posteriormente. Esto fue afirmado por Al Ayurri".

En *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (28/57) dice: "Los hanafis dijeron: ‘Con respecto a aquellos cuyo trabajo implica esfuerzo físico y que necesitan de sus ganancias, como los panaderos y los cosechadores, si el individuo sabe que si trabaja se encontrará con un daño que puede hacer permisible que no

ayune, entonces, en ese caso, es *haram* que rompa el ayuno antes de que realmente se encuentre con la dificultad".

Dice en *Fatawa Al Laynah Ad-Da'imah* (10/244): "No está permitido que un trabajador rompa el ayuno durante el día en Ramadán solo porque está trabajando; pero si se encuentra con una gran dificultad que lo obliga a romper el ayuno durante el día, entonces puede romper el ayuno con algo que le evite esa dificultad, y luego abstenerse de comer y beber hasta *Maghrib*, cuando puede romper el ayuno con la gente, y debe recuperar ese día que rompió el ayuno".

Y Al-lah sabe más.